

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

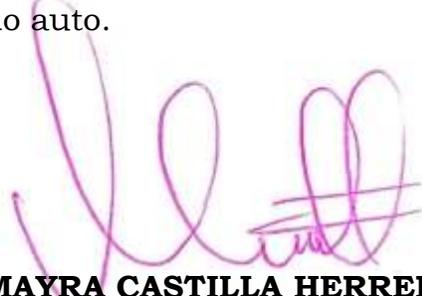
Bogotá, D. C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Ejecutivo No. 2019-00617 CUA. 1

Previo a resolver lo que en derecho corresponda y tras la revisión de la publicación y certificado de permanencia del emplazamiento allegado el 14 de septiembre de 2020, se advierte que dicha documental no corresponde al proceso de la referencia.

En todo caso, se le recuerda al apoderado de la parte actora, que la publicación realizada el 20 de octubre de 2019, en el diario El Nuevo Siglo, está correcta, no obstante, mediante proveído de fecha 30 de enero de 2020 (fol.27), se le requirió con el fin de que aportara **el certificado de permanencia de la referida publicación**, por tanto, proceda a dar estricto cumplimiento al aludido auto.

NOTIFÍQUESE



MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 18 DE FEBRERO DE 2021

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO
SECRETARIA

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aa015f2b319d457123cb41ccf0b36a6ce6fa1a503e9b2895f77108a06ff4f5e**

Documento generado en 17/02/2021 11:01:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>